

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12/07/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 2103: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00001175 por la suma de \$ 1500,00.- presentada por DI NATALE CARLOS MARIO la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 1527/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00001175, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS , (\$ 1500,00.-), presentado por, DI NATALE CARLOS MARIO CUIT N° 20227920360.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

1295
2010.-

P.L. Sec. Adm.
M.B

A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"